



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCIÓN – CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016 -2023-A-MDH/LC

Huayopata, 17 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

VISTO:

El Informe N°015-2023-ABC-SGDSSM-MDH/LC, de fecha 16 de enero del 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, quien solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, de conformidad con la Ley N°27333, sus modificatorias y su Reglamento, para el período 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultas de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; en atención a ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrantes del sistema en mención y que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° de la referida norma, los mismos cuentan con una Secretaría Técnica la que desempeña ciertas funciones como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación.

Que, en concordancia con lo previamente indicado, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N°011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN, dispone que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba; así mismo, en el precitado artículo se establece que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, el artículo N°114 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Huayopata, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°045-2018-MDH/LC, establece que es el órgano encargado de dirigir y evaluar las acciones de seguridad ciudadana, normatividad y serenazgo con la finalidad de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales.

Que, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CODISEC**, del Distrito de Huayopata para el ejercicio fiscal 2023, integrado por los siguientes miembros que se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
01	Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos	Alcalde y Presidente del CODISEC.
02	Alfz. PNP Javier Fernando Oña Salcedo.	Jefe Comisario de la PNP
03	Abog. Jaime Arrollo Huamán	Juez de Paz
04	Sr. Hugo Butrón Conza	Teniente Gobernador
05	Sr. Abdón Díaz León	Director de la I.E. José Carlos Mariátegui Huyro.
06	Sr. Esteban Cutire Ríos	Coordinador de Juntas Vecinales.
07	Sra. Mercedes Laura Bustamante Enrique.	Representante del Sector Salud de Huyro
08	Rvdo. Padre Pablo Fernández	Párroco del Distrito
09	Sr. Jesús Efraín Valer Tapia	Alcalde del Concejo Menor de San Pablo.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Departamento de Seguridad Ciudadana como un órgano funcional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, cuya representación es asumida por el **SOB (R) PNP JAVIER NEVADO ZAPATA**, quien cumplirá las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los órganos estructurales de la Municipalidad, para su cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata y la plataforma del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO



Guido C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- G.M.
- SGDSSM
- OF.SS.CC.
- Archivo.

